

SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE MAICAO. Maicao – La Guajira.
Dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020).
En la fecha paso al despacho el proceso de SUCESIÓN INTESTADA, haciéndole saber que dentro del mismo está pendiente de presentar el trabajo de partición. Lo anterior para su conocimiento y tramite pertinente.

JOSÉ JAVIER DÍAZ OLAYA
Secretario.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MAICAO
DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA

MAICAO, SEPTIEMBRE DIECIOCHO (18) DE DOS MIL VEINTE (2020).

PROCESO:	SUCESION
PROVIDENCIA	AUTO INTERLOCUTORIO N° 123
DEMANDANTE:	JUVENAL CABALLERO BARROS
DEMANDANTE:	LUZMILA BARROS PAZ
RADICACIÓN N°:	444303184001-2018-00003-00.

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone requerir al doctor OBDIN RODRIGUEZ REDONDO, partidor designado en este proceso, para que en el término del diez (10) días, se sirve presentar el trabajo de partición que corresponda. En caso de incumplimiento, se dará aplicación a lo ordenado en el artículo 510 del C. G. del P.

Notifíquese y cúmplase,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

YENI ALEXANDRA LOAIZA ALZATE.

Firmado Por:

YENI ALEXANDRA LOAIZA ALZATE
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 PROMISCOUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE MAICAO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**fe1c51bcaa674404bb1335a23d01cc24da88dabbf97a14c164335f948b1d5
a14**

Documento generado en 18/09/2020 10:53:52 a.m.